



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2023

LA PLATA, 07 SEP 2023 FOLIO 00003742

**VISTO** el expediente 4061-1209173/2022 por el cual se tramitó la ejecución de la obra "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL PARTIDO DE LA PLATA" y cuya Contratista es la firma FEVIAL S.A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por expediente No. 4061-1209173/2022 alcance 04, se tramita la ampliación de la obra motivada por la necesidad de adecuar las cantidades de los ítems de contrato a las reales necesidades de los trabajos.

Que a fs. 3 se expide la comisión designada por la Subsecretaría Movilidad Urbana para el tratamiento y análisis de la presente ampliación de obra, expidiéndose la misma sobre su necesidad y conveniencia.

Que la presente ampliación de obra se enmarca en el Art. 33 de la Ley de Obra Pública No. 6021 y el art. 146 de la Ley Orgánica de Municipalidades que rige el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs. 6 la comisión ha elaborado la Planilla de Ampliación de Obra en donde surge que la presente representa un aumento del monto de contrato de \$60.973.475,15 (PESOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 15/100) que representa un 20% de aumento con respecto al monto de contrato original.

Que la Comisión Evaluadora en su dictamen considera necesario otorgar una ampliación del plazo de obras de 60 días corridos.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la ampliación de la obra "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL PARTIDO DE LA PLATA" y cuya Contratista es la firma FEVIAL S.A. que se tramita por expediente No. 4061-1209173/2022 alcance 04 por \$60.973.475,15 (PESOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 15/100) que representa un 20% de aumento con respecto al monto de contrato original.-

**ARTICULO 2º:** Apruébese una ampliación del plazo contractual de 60 días corridos.-

**ARTICULO 3º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Espacios Públicos.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese a la Contaduría General, a la Secretaría de Espacios Públicos, dese al Boletín Municipal y archívese.-

JOSE ETCHART  
Secretario  
Espacios Públicos



Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata